

RESOLUCION No. 094 de Abril 04 del 2014

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VAUPÉS, en uso de las facultades estatutarias y legales, especialmente las consagradas en la Ley 7 de 1979, Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 2690 del 14 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 75 de 1968 fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es *“trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia”*.

Que la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR es la estrategia definida por el ICBF en el marco del cumplimiento a su misión y visión institucional y al mapa estratégico para apoyar y fortalecer a las familias más vulnerables del país.

Que la MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR guarda coherencia con los postulados y fundamentos conceptuales y paradigmáticos de los “Lineamientos para la Inclusión y Atención de Familias”: inclusión, atención diferencial y solidaridad; y con los contenidos epistemológicos del Construccinismo Social, la Teoría de los Sistemas, la Teoría de la Complejidad, la Biología del Amor y la Teoría del Enfoque Appreciativo.

Que el ICBF reconoce a las familias como agentes sociales de desarrollo, con saberes legítimos, con capacidades para gestionar una transformación cultural cuyos cimientos sean el respeto por sí mismas y por los otros, el afecto, la aceptación, el cuidado mutuo y la solidaridad.

Que el ICBF se encuentra legalmente facultado para contratar de manera directa este tipo de modalidades, toda vez que, el Instituto cuenta con un régimen especial que lo faculta para realizar contratos de aporte con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida y probada experiencia relacionada con los programas institucionales y con los objetos contractuales que se pretenden contratar.

Por lo anterior se considera oportuno para la vigencia 2014 consolidar la búsqueda de un operador idóneo para que a través de un contrato de aporte, se opere el programa Familias con Bienestar, vinculando MIL DOSCIENTOS (1.000) Familias en el Departamento de VAUPES.

Que a través del Contrato de Aporte, se busca promover el desarrollo familiar mediante la implementación del enfoque conceptual y metodológico definido por la Dirección de Familia y Comunidades, el cual propone co-



crear escenarios grupales y familiares de aprendizaje generativo, con metodologías colaborativas, que les permitan a las familias reconocerse a sí mismas y utilizar sus recursos internos y externos para fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y las relaciones solidarias con el entorno.

Que a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Familias y comunidades del ICBF adelantó el estudio de costos en el año 2012 validado por la Dirección de Planeación la Dirección de Familias y Comunidades en diciembre de 2012 y fue validado por la Dirección de Planeación, ya que en esta fecha no se requería del aval de la Dirección de Abastecimiento.

Que el estudio de costos tuvo un incremento del 3% para la vigencia 2014 teniendo en cuenta la orientación de la Dirección de Planeación.

Que el presupuesto para la contratación de la modalidad Familias con Bienestar fue distribuido a las Regionales mediante Resolución No. 11480 de 31 diciembre de 2013.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de Trescientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$326.464.000), incluido el IVA y demás impuestos a los que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 3313/34 expedido el 5 de abril de 2014, asignado al identificador presupuestal: C-320-1504-6-0-101-FAMILIAS CON BIENESTAR.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato y con el valor de la Convocatoria, se utilizará el procedimiento de LICITACION PÚBLICA, conforme lo consagran las normas legales y constitucionales que rigen la Contratación Pública.

Que se tiene previsto para el presente proceso contractual el siguiente cronograma:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA CP 001- 2014		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	04 abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 o a través de la Página: http://www.icbf.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 o a través del correo electrónico fabian.pardo@icbf.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú o a través de la Pagina http://www.icbf.gov.co correo electrónico fabian.pardo@icbf.gov.co	08 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú, o a través de la http://www.icbf.gov.co correo electrónico fabian.pardo@icbf.gov.co



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA CP 001- 2014	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú o a través del correo electrónico fabian.pardo@icbf.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	10 de abril de 2014 a las 3:00pm Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	11 de abril de 2014.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.	14 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú a través de la Página: www.icbf.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14 al 16 de abril de 2014 En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú o a través del correo electrónico fabian.pardo@icbf.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de abril de 2014 Página: www.icbf.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de abril de 2014 Página: www.icbf.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	23 de abril de 2014 a las 9:a.m. en el Auditorio Principal sede regional Vaupés, En la Cra. 14 N° 15 A - 07 Mitú
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

Que los respectivos Pliegos de Condiciones Definitivos que soportan el Proceso Contractual se podrán consultar en la Oficina Jurídica de la Regional Vaupés ubicada en la Carrera 14 No. 15A – 07 Barrio El Centro o en la página web <http://www.icbf.gov.co>.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, es necesaria la celebración de un Contrato para Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

